

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL – DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL CUADRO DE CUANTÍAS PARA LA CONTRATACION AÑO 2017		
PRESUPUESTO DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL – AÑO 2017		\$ 11.595.286.694.305,00
SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AÑO 2017		737.717
PRESUPUESTO DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL – AÑO 2017 (EXPRESADO EN SMLMV)		\$ 15.717.797,87
MENOR CUANTIA DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 (EXPRESADO EN SMLMV)		Hasta 1.000
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA	CUANTÍA
LICITACION PUBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 – Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.	Cuando no corresponda a otra modalidad y el valor de la adquisición de los bienes y servicios sea superior a 850 SMLMV, esto es \$627.059.451,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	A partir de \$62.705.946,00 hasta 850 SMLMV \$627.059.451,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA	Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015	A partir de \$62.705.946,00
CONCURSO DE MÉRITOS	Abierto – Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015  Recalificado - Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	1. A partir de \$62.705.946,00 2. Menos de \$62.705.946,00 aplicará lo señalado en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía-MMSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente "...en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía"
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Hasta el 10% de la menor cuantía, esto es, hasta \$62.705.946,00
Competencia: Las modalidades de selección señaladas en la presente tabla serán adelantadas por el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Salud y Protección Social o la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social		
Fuente: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 – Decretos 19 de 2012, 2731 de 2014 y 1082 de 2015 – Información presupuestal aportada por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social		
Fecha Elaboración: Enero 30 de 2017		



Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)